



República de Guinea Ecuatorial  
**PRESIDENCIA**

Núm. ....

Refª .....

Secc. ....

Decreto numero 63/2008, de fecha  
20 de Noviembre, por el que se crea  
el Consejo Superior Guinea\_Ecuatorial  
2020.-----

**P R E A M B U L O:**



Al objeto de proporcionar el impulso estratégico y controlar la aplicación del Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social Guinea Ecuatorial-Horizonte 2020.

Teniendo en cuenta que la segunda Conferencia Económica Nacional recomienda que la Visión y la estrategia "Guinea Ecuatorial 2020" sea operacional mediante un plan de acciones detallado, tanto a corto, medio y largo plazos así como la constitución y puesta marcha del dispositivo institucional de seguimiento de la estrategia "Guinea Ecuatorial 2020".

Visto el Decreto-Ley N° 2/2008 de fecha 14 de febrero 2008 por el que se adopta el Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social « guinea Ecuatorial-Horizonte 2020 » que prevé en su artículo 5 la puesta en aplicación del Consejo Superior encargado del seguimiento de la Hoja de Ruta Guinea Ecuatorial 2020.

...///...



República de Guinea Ecuatorial  
**PRESIDENCIA**

Núm. ....

Refª. ....

Secc. ....

A propuesta del Ministerio de Planificación, Desarrollo Económico e Inversiones Públicas, previa aprobación del Consejo de Ministros en su reunión celebrada el día 14 del mes de noviembre del año 2008.

**DISPONGO:**

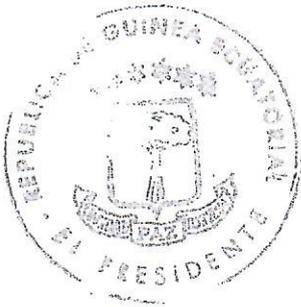
**Artículo 1:**

Se crea el Consejo Superior Guinea Ecuatorial 2020, presidido por el Jefe de Estado, encargado del seguimiento cada tres meses de la Hoja de Ruta "Guinea Ecuatorial 2020".

**Artículo 2:**

El Consejo Superior Guinea Ecuatorial 2020 se encarga de proporcionar el impulso estratégico y de controlar la aplicación del Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social "Guinea Ecuatorial - Horizonte 2020", con el apoyo operativo de la Agencia Guinea 2020. Para tal fin:

- Definirá las orientaciones estratégicas, en coherencia con la visión 2020
- Validará las prioridades en la aplicación del Plan
- Aprobará el plan de acción y el presupuesto de la Agencia Guinea 2020.





República de Guinea Ecuatorial  
**PRESIDENCIA**

Núm. ....

Refª. ....

Secc. ....

- Evaluará el nivel de desarrollo en la aplicación del Plan y decidirá sobre los ajustes necesarios.

**Artículo 3:**

Son Miembros del Consejo Superior Guinea Ecuatorial 2020:

- El Presidente de la República, que lo preside.
- El Primer Ministro,
- Los Vice-Primeros Ministros
- El Ministro de Planificación Desarrollo Económico e Inversiones, Encargado de la Secretaría.
- Los Miembros Convocados y de acuerdo a los planes sectoriales presentados de conformidad con el Plan Nacional.

**Artículo 5:**

1.- El Consejo Superior se reúne ordinariamente cada tres meses. Y extraordinariamente cuantas veces lo requiera su Presidente

2.- En cada reunión ordinaria del Consejo Superior, el Secretario del Consejo presenta, entre otros asuntos, un balance actualizado del estado global del Plan.



República de Guinea Ecuatorial  
**PRESIDENCIA**

Disposición Adicional

Núm. ....

Ref<sup>a</sup> .....

Secc. ....

Se faculta al Presidente del Consejo Superior dictar cuantas otras disposiciones sean necesarias para la correcta implementación del Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social « Guinea Ecuatorial Horizonte 2020 ».

Disposición Derogatoria

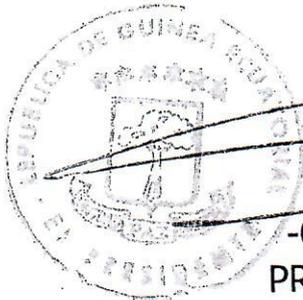
Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto.

Disposición Final

El presente Decreto entrará en vigor a partir de su publicación por los medios informativos nacionales y en el Boletín Oficial del Estado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Malabo, veinte días del mes de noviembre del año dos mil ocho.

POR UNA GUINEA MEJOR,



*[Firma manuscrita]*  
-OBIANG NGUEMA MBASOGO-  
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

Boletín Oficial del Estado.-